

Consejo General

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 3 de mayo de 2013

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 19 horas con un minuto del día 3 de mayo de 2013, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

La Consejera Presidenta: Buenas tardes Señoras y Señores Consejeros Electorales, buenas tardes Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, sean bienvenidos a esta sesión extraordinaria para la que hemos sido convocados el día de hoy 3 de mayo, y que iniciamos a las 19 horas con un minuto, le ruego al Señor Secretario pasar lista de asistencia y señalar en su caso la existencia de quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con su permiso. -----

Consejera Presidenta. -----

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, presente. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Lic. Esaúl Castro Hernández, presente. -----

Ing. Samuel Delgado Díaz, presente. -----

Mtro. Luis Gilberto Padilla Bernal, presente. -----

Lic. Sonia Delgado Santamaría presente. -----

Dra. Adelaida Ávalos Acosta, presente. -----

Lic. Ricardo Hernández León, presente. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Por el Partido Acción Nacional, Representante Suplente. -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, presente. -----

Por el Partido Revolucionario Institucional. -----

Lic. José Corona Redondo, presente. -----

Por el Partido de la Revolución Democrática. -----

Mtro. Felipe Andrade Haro, presente. -----

Por el Partido del Trabajo. -----

Lic. Juan José Enciso Alba, presente. -----

Por el Partido Verde Ecologista de México. -----

Lic. Héctor Fernando Gutiérrez Quiñones, presente. -----

Por el Partido Movimiento Ciudadano. -----

Lic. Gerardo Casas Madero, presente. -----

Por el Partido Nueva Alianza. -----

Lic. Verónica González Nava, presente. -----

Informo a la Presidencia que son siete (7) asistencias con derecho a voz y voto, siete (7) asistencias con derecho a voz, así como la participación con voz informativa de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. -----

La Consejera Presidenta: Una vez que se nos informa que existe quórum legal damos inicio a la sesión, le pido Señor Secretario presentarnos el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: A su consideración el proyecto de orden del día. - - -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Aprobación en su caso del proyecto de orden del día,

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba extraer la relación de ciudadanas y ciudadanos del listado nominal para la debida integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán durante la jornada electoral en el proceso electoral del año dos mil trece. - - - - -

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la lista de los lugares de uso común y el procedimiento de asignación que deberán observar los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en el ámbito de su competencia, para realizar el sorteo de los lugares de uso común en el proceso electoral ordinario dos mil trece. - - - - -

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el monitoreo de propaganda, anuncios y espectaculares colocados en la vía pública durante el proceso electoral del año de dos mil trece. - - - - -

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de la Junta Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral, con base en el acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección. - - - - -

Punto número siete: Proyecto de resolución del procedimiento administrativo sancionador electoral especial identificado con la clave: PAS-IEEZ-SE-ES-004/2013-I instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Licenciado Juan José Enciso Alba representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en contra del C. Carlos Aurelio Peña Badillo, en su carácter de Secretario Privado del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, por presuntas infracciones a los artículos 36, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, numeral 1, fracción III, inciso a) y b), y 23 del Reglamento de Precampañas para el Estado de Zacatecas. - - - - -

Punto número ocho: Informe del Secretario Ejecutivo. - - - - -

La Consejera Presidenta: A la consideración de ustedes el proyecto de orden del día, le ruego Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales y dar cuenta del resultado. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

Ninguna abstención. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba extraer la relación de ciudadanas y ciudadanos del listado nominal para la

debida integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán durante la jornada electoral en el proceso electoral del año dos mil trece. - - - -

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. - - - -

PRIMERO: Se aprueba extraer del listado nominal el número de ciudadanas y ciudadanos necesarios para la debida integración de las mesas directivas de casilla que se instalarán durante la jornada electoral en el proceso dos mil trece. - - - -

SEGUNDO: Se autoriza a las Presidentas y Presidentes de los Consejos Distritales Electorales, expedir las cartas-invitación a las ciudadanas y ciudadanos de la lista nominal, que no hubiesen resultado insaculados y de los cuales se tenga la certeza de que se encuentran en su domicilio, según el anexo que adjunta la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género, al presente Acuerdo para que forme parte del mismo. - - - -

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación. - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que revisábamos en la reunión de trabajo previa, en relación a la necesidad de realizar invitaciones en estas secciones en donde nos encontramos con una baja en el rango de ciudadanos notificados y capacitados hasta este momento, a la consideración de ustedes, si no hay participaciones en la discusión le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo, - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales, manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba extraer la relación de ciudadanas y ciudadanos del listado nominal para la debida integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán durante la jornada electoral en el proceso electoral del año dos mil trece, quienes estén a favor, quienes en contra, informo que son: - - - -

Seis votos a favor. - - - -

Y un voto en contra. - - - -

La Consejera Presidenta: Por lo tanto, **se declara Aprobado por Mayoría**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la lista de los lugares de uso común y el procedimiento de asignación que deberán observar los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en el ámbito de su competencia, para realizar el sorteo de los lugares de uso común en el proceso electoral ordinario dos mil trece. - - - -

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. -----

PRIMERO.- Se aprueba la lista de los lugares de uso común proporcionados por el Gobierno Estatal y Municipal, que serán susceptibles de colocar, fijar o pintar propaganda electoral por parte de los partidos políticos, coalición y candidatos independientes en el periodo de campaña del proceso electoral dos mil trece, en términos de lo previsto en el considerando décimo primero de este Acuerdo y los anexos que se adjuntan al presente para que formen parte del mismo. -----

SEGUNDO.- Se aprueba el procedimiento de asignación de los lugares de uso común y se faculta a los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a efecto de que se realice el sorteo correspondiente para asignar los lugares de uso común que serán susceptibles para colocar, fijar o pintar propaganda electoral, por parte de los partidos políticos, coalición y candidatos independientes, durante el periodo de campaña en el proceso electoral ordinario de dos mil trece, en términos del considerando décimo segundo de este Acuerdo y los anexos que se adjuntan al presente para que formen parte del mismo. -----

TERCERO.- Remítase el presente Acuerdo y su anexo a los Consejos Distritales Electorales, para los efectos precisados en este Acuerdo. -----

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, así como en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, derivado de los comentarios recibidos por estas representaciones en la reunión de trabajo previa, me permitiría someter a la consideración de ustedes los impactos necesarios para retomar la solicitud que se ha hecho en relación a que en el caso de Guadalupe, Zacatecas y Fresnillo, los sorteos se hagan en los Consejos Municipales, en ese sentido, a partir del rubro sería incluido que deberán observar los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral, posteriormente en la página 6, en el considerando décimo, al final de ese considerando tendría que decir, mediante el procedimiento que acuerde el respectivo Consejo Distrital o Municipal, también en la página 8, en donde se refiere particularmente al procedimiento que se seguirá, en el número 1 señalaríamos, se agruparán los municipios según su Distrito, excepto en Zacatecas, Guadalupe y Fresnillo, en el número 4, quedaría, el número total de lugares de uso común con los que cuente cada distrito o municipio, se dividirá entre el número total de candidaturas, para obtener el número de lugares de uso común por candidatura, en el número 6, por lo que corresponde a Zacatecas, Guadalupe y Fresnillo, el sorteo se llevará a cabo en los Consejos Municipales respectivamente, y en el numeral 7, los Distritos o Municipios en donde se presente algún candidato independiente o en donde hubiere sido registrado un candidato independiente, y continúa la redacción que se encuentra en el cuadernillo, de esta forma en los punto resolutive, en el segundo, la propuesta es el cambio para que diga, se aprueba el procedimiento de asignación de los lugares de uso común, y se faculta a los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a efecto de que realicen el sorteo correspondiente, con esta propuesta para retomar lo que ha propuesto la representación del Partido Acción Nacional en la reunión previa, a la consideración de ustedes el proyecto de acuerdo, sino hay participaciones en la discusión le ruego al Señor Secretario someterlo a nuestra aprobación tomando nota del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la

mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la lista de los lugares de uso común y el procedimiento de asignación que deberán observar los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en el ámbito de su competencia, para realizar el sorteo de los lugares de uso común en el proceso electoral ordinario dos mil trece, con las modificaciones a que ha hecho referencia la Consejera Presidenta, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----
Ninguna abstención. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el monitoreo de propaganda, anuncios y espectaculares colocados en la vía pública durante el proceso electoral del año de dos mil trece. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias con su permiso. -----

PRIMERO: Se aprueba el monitoreo de propaganda, anuncios y espectaculares colocados en la vía pública durante el proceso electoral del año de dos mil trece, de conformidad con lo señalado en el considerando octavo de este Acuerdo. -----

SEGUNDO: Se ordena a la Junta ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, tome las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo. -----

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación. -----

CUARTO: Publíquese este Acuerdo y el Catálogo de propaganda que se anexa, en la página de internet del Instituto Electoral www.ieez.org.mx. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el proyecto de acuerdo, en relación al monitoreo de propaganda en anuncios espectaculares, bardas y demás catálogo que se presenta en el mismo, el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, iniciamos con Usted primera ronda. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Gracias, para preguntar respecto al punto en el que nos encontramos, sobre el equipo que se va a utilizar, el equipo es por la vía de convenio con el Instituto Federal Electoral, rentado, prestado, regalado, no sé, esa sería la primer pregunta que quisiera hacer. -----

La Consejera Presidenta: Sí, el equipo es mediante un acuerdo celebrado con el IFE, nos será facilitado en comodato, lo estaremos utilizando y se adquirirá el software para su aplicación, en esos términos es el convenio con el Instituto Federal Electoral, nosotros tendremos entonces la posesión de

cuatro equipos de GPS para la realización del proyecto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: La pregunta iba en relación a que en el proceso electoral donde se utilizó este equipo, lo que encontramos fue una lentitud en la captura de las imágenes, en su traslado a los satélites y bajar al centro de recepción que tenía el Instituto Federal Electoral, en cada espectacular se tardaba en promedio 2 horas y media, 3 horas, hasta 4 horas en cada espectacular, y ahí los partidos teníamos la posibilidad de incorporar a un representante para que acompañar al servidor del Instituto Federal Electoral de la Unidad de Fiscalización, de los que nombró si mal no recuerdo, Cristalinas, y los equipos realmente superlentos, cuando pedíamos información no la tenían disponible porque es muy tardado la captura, aunque los presentó y Cristalinas como la invención del siglo, si mal no recuerdo fue en el foro cuando habló de los GPS, la verdad es que en los hechos es un equipo muy lento en la captura de la imagen por la cantidad, decía alguien de la imagen de los pixeles, no sé cuantas, era terrible, terrible poder subir los miles de espectaculares que se instalaron en la elección federal, y en Zacatecas por las distancias, había que trasladarse de un punto a otro, eran 2 horas más 4 horas, se levantaban 4 espectaculares diarios, ese es un gran problema y los que estuvimos participando en proceso electoral federal pasado nos encontramos con ese gran problema, a tal grado que terminó el proceso electoral y el Director de la Unidad de Fiscalización no tenía fiscalizados los espectaculares, ustedes recordarán que formó parte de litigio que se ventiló ante los órganos, primero administrativos y luego los órganos jurisdiccionales, porque no tenían la información actualizada, ese es el problema, el único problema que le encontramos, primero, y segundo, que nada más van a ser 4 equipos, no sé como, de verdad se van a tardar muchísimo, no sé, para que se vaya previendo este asunto, no sé al PRD no le da certeza este asunto, de verdad, y creo que al órgano tampoco le va a dar certeza por la lentitud pues en la captura, cuando hicimos una prueba la asoleada estuvo terrible, y mejor huimos, el que iba del IFE tuvo que quedarse porque era su chamba, a final de cuentas su trabajo, pero son equipos, a lo mejor son la última generación, pero son francamente lentos, e insisto, en un día se monitoreaban 4 espectaculares si mal no recuerdo, no sé si alguien me pudiera corregir, ese va a ser el gran problema, gracias. - - - - -

La Consejera Presidenta: Yo quisiera en este punto Señor Representante, comentarle a este Consejo General, que ya tuvimos una primera capacitación con la Unidad de Capacitación, con la Unidad de Fiscalización del IFE, y se realizó un taller, a mí me gustaría conceder el uso de la palabra a la directora de Administración y Prerrogativas, para que nos comente la fecha en que se realizó esta capacitación, y que inclusive los monitoristas salieron a campo y realizaron ejercicios de prueba, para que ella por lo menos nos comente la experiencia, efectivamente ustedes tienen la experiencia ya en la aplicación del proyecto, y creo que tenemos que tomar en consideración lo que ustedes nos están diciendo, porque desde luego dentro de nuestro planteamiento no está tardarnos 4 horas en cada espectacular, entonces me parece que es un tema importante, adelante Directora por favor. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Directora Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, Lic. Patricia Hermosillo Domínguez, quien expresa: Buenas tardes con el permiso de la Consejera Presidenta, buenas tardes a todos y a todas, se recibió un curso por parte de la Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral el día 2 y 3 de marzo, en el cual

nos dieron a conocer el manejo de los GPS, esos días tuvimos a la vista 4 GPS y se recorrió el municipio de Guadalupe y Zacatecas, aproximadamente tuvimos una muestra de 70 espectaculares panorámicos, de los cuales contamos con ellos, y posteriormente se bajo la información, no hubo problemas en cargar esta información, es cuanto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Y el tiempo en que bajara la información, Usted me pasaba una tarjeta que dice que 10 minutos, yo no sé si puede ser que tenga que ver con la saturación de que se estaba monitoreando todo el país, no sé, pero lo que me parece que sí sería importante, es tomar en consideración estos comentarios para hacer el contacto con la gente técnica del Instituto Federal Electoral, y saber exactamente a qué escenario vamos para no, por lo menos generarnos expectativas de que puede ser un procedimiento mucho más rápido, el Señor Representante de Acción Nacional tiene Usted el uso de la palabra. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, buenas tardes a todas y a todos, nada más para abundar sobre el tema, creo que evidentemente es cierto lo que señala mi compañero representante del Partido de la Revolución Democrática, si tardaban, incluso los días que se nublaba todavía era más el tiempo, es una cuestión, que bueno, ojala y sí fueran 10 minutos, pues si fueran 10 minutos excelente, no dudo que pueda ser también lo que Usted comentaba, de que se saturaba a nivel país, en este caso serían 4, lo que en alguna ocasión de manera extraoficial se nos señalaba es que chocaban con el marco de no sé qué ondas nos decía la gente del IFE, pero definitivamente nosotros lo tomábamos pues con el respeto que nos merece, lo tomamos pues como pretextos, porque definitivamente iba nuestra gente, al final decían, pues cuantos hicieron en el día, pues 4, 3, el día que les iba muy bien hacían 5, ahí están las actas, la verdad que no nos dejarían mentir, están firmadas, en lo particular nosotros si tuvimos un representante en todos los recorridos y ahí están debidamente firmadas, un servidor tiene copia de estos, creo que si en los 2 recorridos hicieron 30 fueron bastantes, entonces si en un día hicieron 70 aquí pues no sé, a la mejor sí era lo que decían en aquel momento de que se saturaba el sistema con todos los que estaban haciendo eso simultáneamente en todo el país, pero sí en lo particular me gustaría que se consultara esa parte, porque si bien es cierto, pues es innovador, es de vanguardia y pues sí le daría mucha certeza, pero desafortunadamente en los hechos sí se presentó un número evidentemente muy reducido. - - - - -

La Consejera Presidenta: Me parece importante proponerles lo siguiente, que desde luego hagamos la reflexión con el equipo técnico de la Unidad de Fiscalización, y que hagamos un simulacro, es decir, que tengamos la oportunidad de ver el funcionamiento de los GPS ya en estas condiciones en que será utilizado sólo por el Instituto Electoral de Zacatecas, y ver cómo funciona y con base en eso vamos realizando la calendarización que ya les presentamos, pero para que tengamos todos el dato preciso de cómo va a funcionar, la Consejera Adelaida Ávalos Acosta solicita el uso de la palabra. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Buenas tardes a todos, aparte el Instituto Federal Electoral señaló que estaría en posibilidades de entregar o de prestar los aparatos que fueren necesarios, ellos nos decían que con muy poquitos, que con 2 era más que suficiente, pero bueno, ya con esta

información y con alguna prueba que pudiera hacerse, pues se tomarían las providencias para pedirles una mayor cantidad, siendo así de lento, pues por el lado de tener más aparatos disponibles y más monitoristas, pues a lo mejor eso pudiera solucionar, y así como lo platican, pues realmente sí, nosotros estábamos con la idea o con los resultados que nos presentaron en el ejercicio que hicieron en ese curso, porque terminando del curso se fueron a hacer un ejercicio y nos mostraron múltiples tomas de espectaculares que hicieron en un lapso relativamente corto, entonces bueno, no sé exactamente cuál fuera la explicación de porqué en el curso si fue tan rápido y tan ágil, y porqué allá en aquellas condiciones no lo era, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Adelaida Ávalos, solicita el uso de la palabra el Ing. Samuel Delgado Díaz. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Ing. Samuel Delgado Díaz, quien expresa: Buenas tardes, decía ahorita sobre este punto la Presidenta en la reunión de trabajo, de la visita que tendrá el Señor Cristalinas aquí con nosotros el próximo día 9, entonces sí sería bueno que ahí comentáramos con él, y ese día si es posible se hiciera el simulacro, no sé si se le pudiera advertir del número de aparatos que requerimos, para que de una vez se quedaran aquí o se regresaran, pero de una vez que ese día fuera, bueno, que se hiciera el simulacro con todos ustedes como representantes de partido presentes, y algunas gentes que les pudieran auxiliar para algunas 2 o 3 rutas que se hicieran ese día, esa es una propuesta para poder continuar con los trabajos de fiscalización en este sentido, es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero, alguna otra participación, -----

La Consejera Presidenta: En segunda ronda **se concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** Muchas gracias, probablemente si haya una alta dosis de razón en lo que comenta en términos de la saturación, porque se trataba efectivamente de mandar la información a la unidad, centralizarla, y si la información que está capturando en Zacatecas va a llegar aquí al órgano electoral, al modem, al aparato, pudiera ser que pueda ser mucho más rápido, nosotros estamos comentando lo que vivimos en el 2012, que sí realmente fue para los compañeros que estaban en esos equipos, fue espantoso, por las condiciones climatológicas, todo lo que tenían que batallar, y para el personal del propio Instituto, si va a ser así y si van a prestar el mismo servicio para las otras elecciones de las otras entidades federativas, pues tienen mucho de este equipo de última generación, pues si van a prestar 4 pudieran prestar 8, más vale que sobre y no que falte, mejor pecar por exceso y tenerlo, porque pudiera darse el caso en algún momento de que pudiera caerse algo y ya no contemos con la información de la fiscalización, sobre todo el órgano fiscalizador de las bardas, porque sí efectivamente lo que da este aparatito pues es toda la información de longitud, latitud, 360 grados, el aparato, la calle, todo, absolutamente todo, digo en la muestra que vimos está muy completa la información, pues es como un teléfono, está toda la información tiene que subir y bajar, es lo tardado, por eso lo que a nosotros nos preocupaba era, decíamos porqué 4 en un día, y le explicaba el mismo personal del IFE, dice, es que mire, aquí lo capturamos y como tiene todo estas particularidades tiene que subir al satélite, de verdad, de broma decíamos y cómo cuanto más o menos en millas, y luego de bajada pues yo creo que debe ser más rápido, pues es de bajada, cae más rápido, dice, no es

que si es tardado y en lo que lo capturan, y en lo que lo confrontan, y luego viene de distintas tomas, a lo mejor sí tiene una alta dosis de razón lo de la saturación por tratarse de selección a un solo módulo, pero sí sería conveniente preguntar al Instituto y si va a venir Alfredo Cristalinas, pues comentarle a él esta situación, y sino va a suceder lo mismo a nivel local. - - -

La Consejera Presidenta: Muy bien, tomamos nota entonces, y el Señor Representante del PAN solicita el uso de la palabra, estamos en segunda ronda Señor Representante. - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, no dudo que también pudo haber sido pues que era un aparato nuevo, que probablemente no estaba debidamente capacitada la gente para mandar toda la información, evidentemente era una información sumamente objetiva, hay que también reconocerlo, en ese sentido, en lo particular no tenemos objeción, simplemente sí quisiéramos la veracidad de la información, y pues vemos con buenos ojos que fueran 70 espectaculares en un día, pues yo creo que sería de bastante agrado, en cuanto a las ilustraciones que vienen en el acuerdo del catálogo de anuncios de espectaculares, quisiera pensar que es enunciativo más no limitativo, toda vez, que bueno, al final de la sesión, de la reunión de trabajo hacíamos alusión a otra publicidad que pudiera estar en alguna otra parte, evidentemente nada más que quedara claro de que es meramente enunciativo el catálogo que se anexa adjunto al punto de acuerdo. - - -

La Consejera Presidenta: Sí, así es, inclusive se señala por ejemplo la colocación de pendones, sabemos que ahora ya no podrán ser colocados en postes, pero no los quisimos quitar, o en el caso de los parabuses para señalar pues que si se encuentra alguna ahí, la vamos a captar con el instrumento, a efecto de inclusive tener también ese dato, de que nos puede utilizar también para el caso estas situaciones, y sí meramente enunciativa, alguna otra participación en la discusión de este proyecto de acuerdo, en virtud de que no hay más participaciones le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el monitoreo de propaganda, anuncios y espectaculares colocados en la vía pública durante el proceso electoral del año de dos mil trece, quienes estén a favor, informo que son: - - -
Siete votos a favor. - - -
Ninguno en contra. - - -
Ninguna abstención. - - -

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. - - -

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral en la Dirección

Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de la Junta Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral, con base en el acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección. - - - - -

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO: Se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de la Junta Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral, en los términos de lo estipulado en el parte conducente del considerando octavo y décimo de este Acuerdo. - - - - -

SEGUNDO: La contratación de personal eventual para proceso electoral en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de la Junta Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral, será a partir del cuatro de mayo y hasta el treinta y uno de julio. - - - - -

TERCERO: Se faculta a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que designe al personal que ocupará la vacante a la que se ha hecho referencia en el considerando noveno del presente Acuerdo, de lo que se informará al Consejo General del Instituto Electoral. - - - - -

CUARTO: Se faculta a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que realice la sustitución de personal por renuncia, no aceptación del cargo o alguna circunstancia prevista en la Ley de la materia; de lo que se dará cuenta al Consejo General del Instituto Electoral. Asimismo, en caso de ser necesario, pueda ampliar el período de contratación señalado en la parte conducente del considerando octavo de este Acuerdo. De conformidad con la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2013. - - - - -

QUINTO: Se faculta a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que celebren los contratos de prestación de servicios que correspondan. - - - - -

SEXTO: Que el personal eventual para proceso electoral en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de la Junta Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral, deberá cumplir las funciones establecidas en la Legislación Electoral y observar los principios rectores de: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad que rigen la materia electoral. - - - - -

SÉPTIMO: Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de la Junta Ejecutiva de la autoridad administrativa electoral, proceda a realizar los trámites y provisiones que resulten necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo. - - - - -

OCTAVO: Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet www.ieez.org.mx. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes la contratación precisamente de 2 monitoristas para los trabajos del proyecto que se ha aprobado, y que en este momento presentamos a ustedes ya a una persona aprobada por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, si alguien desea participar en la discusión de este proyecto de acuerdo le ruego señalarlo, en virtud de que no hay participaciones le pido al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se

aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de la Junta Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral, con base en el acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

Ninguna abstención. - - - - -

- - - - -
La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - - -
El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número siete:** Proyecto de resolución del procedimiento administrativo sancionador electoral especial identificado con la clave: PAS-IEEZ-SE-ES-004/2013-I instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Licenciado Juan José Enciso Alba, representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en contra del C. Carlos Aurelio Peña Badillo, en su carácter de Secretario Privado del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, por presuntas infracciones a los artículos 36, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, numeral 1, fracción III, inciso a) y b), y 23 del Reglamento de Precampañas para el Estado de Zacatecas. - - - - -

- - - - -
La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de resolución en la parte conducente. - - - - -

- - - - -
El Secretario Ejecutivo: Único. Se declara infundada la denuncia interpuesta por el Licenciado Juan José Enciso Alba, representante propietario del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en contra del C. Carlos Aurelio Peña Badillo, en su carácter de Secretario Privado del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, por presuntas infracciones a los artículos 36, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, numeral 1, fracción III, incisos a) y b), y 23 del Reglamento de Precampañas para el Estado de Zacatecas. Notifíquese la presente resolución conforme a derecho. - - - - -

- - - - -
La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el proyecto de resolución, si alguien desea participar en su discusión, el Señor Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Juan José Enciso Alba. - - - - -

- - - - -
La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa: Gracias, buenas tardes, primeramente quisiera rogarle al Señor Secretario, que hiciera la aclaración pertinente, porque yo en lo personal no estoy denunciando a Carlos Aurelio Peña Badillo, el Partido del Trabajo lo hace por mi conducto, porque aquí en esta resolución se entiende que el que lo denuncia soy yo, y no es así, en segundo lugar, resulta extraño para el Partido del Trabajo el criterio sustentado por el Secretario Ejecutivo en el documento que nos da a conocer en esta sesión, porque aún y cuando los documentos, fotografías que se presentaron son claras, en ellas se muestra al C. Carlos Aurelio Peña Badillo portando una camisa con logotipo del PRI, con iniciales de C.P. que significa Carlos Peña, en segundo lugar habla una de ellas rumbo al 2013, si se trata de un funcionario público con el carácter de Secretario Privado del

Titular del Poder Ejecutivo, en esa fotografía en una de ellas se encuentra portando la camisa que he citado y entregando una licuadora cuya marca es América, me pregunto, y le pregunto al Señor Secretario, ¿es posible que un funcionario público?, Secretario, ¿tenga a bien hacer ese tipo de regalos en época electoral?, ¿es el único que está facultado para ello?, segundo, hay una cuestión muy importante, quien representó en la audiencia de pruebas y alegatos al citado ciudadano fue casualmente el representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, él cuando hizo uso de la voz, en ningún momento desconoció que quien se encontraba en esa fotografía y en esa serie de 8 fotografías, como las que aporté después como prueba superveniente, de las que se hizo alusión en la mesa de trabajo de hace un rato, donde aparecen en 3 camiones y en 2 lugares, uno junto a la clínica uno y otro cerca de la unidad deportiva norte, respecto de esas fotografías el citado representante de Carlos Peña Badillo señaló que estaba haciendo uso de la libertad de expresión, porque no lo hizo antes del proceso electoral, duró 3 años y fracción o 3 años justamente como Secretario Privado, y fue el único ciudadano que tuvo ese valor civil de hacer ese tipo de publicidad, porque no lo hizo la Sala sola, tuvo que contar con su consentimiento, y sin embargo aunque a la prueba le dan un valor indiciario, también los inicios forman prueba dentro del campo del derecho según tengo yo pocos conocimientos al respecto, segundo, no encuentro razón para que este Consejo tolere ese tipo de conductas, claro puede estar esto relacionado con la misma resolución que se dictó en un pasado reciente del proceso electoral de 2010, cuando se llevó a cabo la presentación del proyecto de dictamen de los gastos financieros relativos a los gastos de campaña de ese partido, donde este Consejo constató que hubo una rifa de un tractor e implementos agrícolas, y esos gastos aquí se tomaron como gastos normarles de campaña, quizá esto también viene a sentar un precedente para que cualquier ciudadano que aspire a una candidatura de cualquier partido político en un futuro no lejano pueda hacerlo sin ningún problema, con tal y de que no menciona la palabra voto, digo, resulta extraño, porque la ley está hecha para violarse, me pregunto, ¿para que tolere este Consejo ese tipo de conductas?, ahorita lo van a aprobar, pero dense cuenta de lo que están aprobando, porque no es posible, vuelvo a reiterar, de que se toleren este tipo de cuestiones, porque entonces hay una desventaja en la equidad entre los partidos, ¿a unos se les permite que sea, porque forman parte del gobierno?, como en el otro proceso electoral también presenté una denuncia para quien ocupaba el cargo de Secretario de Finanzas, se separa para participar como candidato a Diputado por un distrito de Zacatecas y se le dio el mismo tratamiento, este Consejo protege al partido en el gobierno, lo cual quiere decir que la democracia es nada más una ilusión, porque lo que es democracia para uno para el otro es un látigo, y se está viendo, sino vean ustedes el catálogo de bardas que nos mandaron que estaban pintadas, que aún permanecen ahí, y sin embargo se van a mandar a pintar y va a ser con cargo al instituto político que represento, y ustedes han dado cuenta que las fotografías de la Sala son muy ilustrativas, hablan más que si lo estuviera haciendo cualquier ciudadano, son los que tú ya conoces, Carlos Peña Badillo y familia, porqué no lo hizo antes del proceso electoral, o sea, ese tipo de conductas tolerarse a estas alturas del proceso, es irracional lo que están tratando de aprobar, cuando menos deberían de amonestarlos, cuando menos, y aprovecho la ocasión para señalar que también presenté una denuncia no queja como se habla aquí en este documento, y la presenta el Partido del Trabajo, el día 26 a las cero cinco horas de la noche presenté una denuncia en contra del Partido Revolucionario Institucional por actos anticipados de campaña, porque compareció el dirigente nacional y tomó protesta a los que días después solicita su registro, para el día 21 no había un solo documento de ese partido aquí, de lo cual no

había recibido ninguna respuesta, presenté otro escrito el día 30, otro el día 2 de mayo, y es hasta este momento que no ha recibido el Partido del Trabajo ninguna notificación al respecto, porque ahora sí se resuelve a la ligera, quizá lo mismo están dando tiempo para que salte lo de la aprobación de las candidaturas y esto se mande a la congeladora electoral, le pregunto al Señor Secretario qué hay respecto de este documento, es cuanto de momento. - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, si alguien más desea participar en la discusión de este proyecto de resolución, el Señor Representante de la Revolución Democrática. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Muy amable, quisiera hacer una reflexión con respecto al proyecto que se somete a consideración de este órgano administrativo electoral y al planteamiento que hace quien me antecedió en el uso de la palabra, de una lectura del proyecto, en general encontramos algunas inconsistencias, que efectivamente no abonan a salvaguardar la equidad en la contienda, y a llevar un proceso electoral ejemplar, un servidor ha manifestado en distintas ocasiones, incluso pedí respetuosamente a la Presidencia se exhortara a los partidos políticos a través de un oficio, señalándoles que sino había precampañas le dijera a estos militantes que se abstuvieran de hacer este tipo de actos, porque pudieran generarnos problemas en términos de judicializar el proceso electoral, lo que no queremos es eso, lo decía un servidor, que se exhorta, aunque ya lo saben, pero que se les diga, señores dirigentes de los partidos, háganle saber a sus militantes que ahorita está prohibido todos estos actos, los partidos que no tuvieron precampaña pues no las hicieron, en el caso de el Partido Revolucionario Institucional, el denunciado en el procedimiento administrativo pues no se registro como precandidato, no tenía derecho a hacer precampaña hasta donde un servidor sabe, pero a pesar de ello sí hemos visto el despliegue al menos mediático del mismo en espectaculares, lo ha comentado quien me antecedió en el uso de la palabra y se comenta en el cuerpo del documento, y lo que digo es que hay inconsistencias, es porque a fojas 29 del librito de este punto de acuerdo dice, la parte final, último párrafo dice, en consecuencia al realizar la valoración de los medios probatorios en su conjunto de conformidad con los artículos 282 numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, y 49 numeral 2, del Reglamento para los Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano superior de dirección advierte, y en la siguiente página 30 dice, que el denunciado, en el punto 4, dice, que existen indicios de que el denunciado apareció en anuncios espectaculares de la revista denominada la Sala, yo les juro que no son indicios, son pruebas irrefutables que estaban los anuncios ahí, grandototes con el señor, y me imagino debo suponer que es su familia, ahí estaban los anuncios, yo no sé qué quiere decir con que, pues sí, como que parece que es él, y parece es que la familia, indicio, que existen indicios de que sí participó en este mensaje etcétera, etcétera, yo digo que no son indicios, ahí está la prueba irrefutable y todavía aparecen en algunos autobuses, lo comentaba el Representante de Acción Nacional, si aparecen todavía en los autobuses, yo digo está bien, a la mejor su patrón lo mandó a posicionarse, porque pues bueno, aquí se mencionaba de religiones en otras ocasiones, y sí efectivamente déjenme decirles que también el PRI tiene 2 religiones, la desfachatez y el cinismo, y eso no lo digo yo, yo lo pruebo con fotografías, miren en su página, en las redes sociales el señor, ese señor denunciado aquí, en eventos públicos, en la colonia Marianita aquí está, aquí está el señor, con niños en la colonia Marianita, aquí está, y dice, seguimos

atendiendo las invitaciones para celebrar y festejar a los más pequeños, los niños lo fueron a invitar, que buena onda no, los niños fueron ven Carlitos, ven te invitamos, y hay va Carlitos, en la comunidad de Boquillas celebrando las fiestas patronales de la Santa Cruz, el día de hoy aparece hasta con su camisa saludando a la gente, ha como es invitado, fiestas patronales, y lo sube, o sea, con esa desfachatez, gracias a mi amiga doña Evelia por la reunión que nos organizó, reconocer que por más que la quieren confundir es y seguirá siendo priísta, y con pelotitas que regaló, esto es cinismo, esto es desfachatez, que porque las redes sociales no están, si pero hay que tener un poquito de ética, por eso la gente no cree en la política y en los políticos, porque no actuamos con rectitud ni con ética, y lo que nos están mandando, es que hagamos las cosas bien, no hacer cosas buenas que parezcan malas, eso me parece que es el colmo del cinismo y la desfachatez, y a lo mejor en un procedimiento administrativo si yo menciono esto con la fe de un notario, me van a decir es indiciario, sería cuanto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, a mí me gustaría comentar en principio por lo que usted señalaba en relación a la petición que hizo a este Consejo General de que se difundiera, lo hicimos, inclusive aquí está el cuadernillo que recibieron incluso el Partido de la Revolución Democrática, por supuesto todos los partidos políticos, en donde les pusimos a la disposición los cuadernillos que estimaron convenientes para difundir la información, pero me parece fundamental señalar lo siguiente, en relación a las pruebas que se permiten en los procedimientos administrativos sancionadores, la Ley Electoral es clara, el artículo 281 establece cuales son los medios de prueba que se pueden admitir en estos procedimientos, y entre ellos señala la técnica, las fotografías son pruebas técnicas, en este caso a la vista del expediente no tuvimos ninguna certificación en relación a las circunstancias de modo, tiempo y lugar, en donde se plasmaron esas fotografías, por lo tanto nosotros no podemos, lo señalábamos ahora con los GPS, que son un instrumento novedoso que nos puede señalar exactamente el lugar, la hora, y sin embargo seguirá con esta misma valoración, el artículo 282 establece cual es la forma en como el Consejo General, en este caso del proyecto de la Secretaría Ejecutiva, debe de realizar la valoración de las pruebas, y me parece importante también señalar un precedente que tenemos muy reciente, en relación a lo que resolvió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUB-JRC-0309/2011, el tema lo tenemos todos fresco, se le preguntaba al Instituto Federal Electoral, cual era la actuación que debería de tener los precandidatos únicos, precisamente porque los precandidatos únicos también tienen prohibida la realización de los actos de precampaña, la resolución de la Suprema Corte la conocen, está abordada sobre el principio fundamental respecto de que no es posible establecer una prohibición, en este caso a los precandidatos únicos de desaparecer de la realidad social durante el tiempo de las precampañas o intercampañas, y me parece que es importante, porque aquí nos encontramos precisamente en una situación en donde 2 valores jurídicos se enfrentan, por un lado un derecho fundamental que es el derecho de la libertad de expresión y por otro sin duda alguna un principio constitucional, que es el de la equidad de la contienda, en ese sentido nos parece que sí tenemos que ser cuidadosos en el momento de imponer una sanción por estos hechos, tenemos nuevas quejas, una por ejemplo en el caso de Fresnillo y el aspirante a candidato precisamente del Partido del Trabajo en aquel municipio quien está solicitando el registro, y viene en los mismos términos, es decir, son fotografías que no nos están señalando las condiciones de modo, tiempo y lugar, y que ni siquiera podemos dar por auténticas en virtud a que simplemente es una imagen que está reflejada en

un documento, en ese sentido me parece que si le asiste la razón a la representación del Partido del Trabajo cuando señala que es un precedente importante el de esta tarde, y que debemos de ser cuidadosos con la forma en que se realiza la valoración de las pruebas y se toman las decisiones, el Señor Representante del Partido Acción Nacional, estamos en primera ronda Señor Representante. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, creo que si merece una reflexión a fondo el sentido en el que se dicta esta resolución, toda vez que al Partido Acción Nacional y si ustedes recuerdan, no hace mucho tiempo fue sancionado, sino es cierto fue con amonestación por documentales del mismo tipo a las que en este momento se le resta el valor probatorio, solamente que ahí creo que el criterio fue, pues ahora sí que ya no entendí, pero creo que pudiera yo llamarlo en forma aventurada sesgado, toda vez que en esa ocasión las pruebas técnicas y privadas, las fotografías y los periódicos, fueron robustecidas con una fe de la propia Secretaría Ejecutiva, en este sentido creo que el mismo procedimiento y la ley nos señala que eso es lo que se debió haber hecho, evidentemente existe una omisión muy palpable en esta situación, toda vez que esos indicios pues lo mínimo que se debió haber hecho es dar fe de que estaban o no estaban, eran o no era, y por lo que yo veo a foja 30 de la resolución, pues esos indicios ni se calificaron ni se descalificaron sino ahí se quedaron, esta representación, bueno no esta representación en lo personal, sino el Partido Acción Nacional en la campaña interna por propios militantes, fue sancionado con una amonestación pública, por situaciones en cuanto a documentales, muy similar y creo que aquí sí está siendo tomado un criterio distinto sobre el punto particular, evidentemente en ese momento un servidor hacía el señalamiento que ustedes mismos hacen en cuanto a las características de modo, tiempo y lugar de las fotografías, de los periódicos, y de la serie de pruebas, en este caso era un CD que se anexaba ahí con una serie de fotos, evidentemente las mismas palabras que ustedes están señalando, fueron las palabras que un servidor hizo en el momento de la audiencia y en el momento de la aprobación aquí en esta mesa, yo creo que sí debemos hacer una reflexión a fondo de los criterios que estamos dejando, toda vez que son meramente precedentes como ustedes mismos lo han señalado, y en un momento dado, pues ahora sí que como decimos una cosa decimos otra, yo sí sería partidario de que nos formáramos convicciones serias, apegadas a la ley, y con todos los antecedentes, evidentemente en esta mesa ninguno somos nuevos en materia, al menos en materia de pruebas, creo que todos conocemos el valor y sabemos como perfeccionar una prueba, en el caso de Acción Nacional, se perfeccionó con la fe de la propia Secretaría Ejecutiva, y en este caso yo no veo que se haya hecho lo mismo, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor representante, estamos en la discusión de este proyecto de resolución y ha solicitado el uso de la palabra el Señor Consejero Ricardo Hernández León. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa: Buenas tardes, pues yo lo dejé plasmado en la reunión de trabajo, de que para mí la interpretación de los elementos que se añadía en este expediente, era una interpretación con todo respeto, pero corta, autolimitada, y con cierto sesgo de proteccionismo que me parece que no es bueno para el Instituto, no es bueno, y que bueno, ahorita con sorpresa también me doy cuenta de que así como lo señalé ese

día, que se nos iba a informar sobre los procedimientos sancionadores, ahorita me doy cuenta que hay otros 2 más, 2 quejas que no han sido del conocimiento de los integrantes de la Comisión, por lo que yo solicito que con tiempo y con oportunidad como se ofreció, se hagan llegar, yo sí voy a estar en contra del proyecto porque no lo comparto desde que se presentó, pero me parece muy importante y así como dice el Representante de Acción Nacional, se van a dejar precedentes que difícilmente se van a poder evadir en este mismo proceso electoral, no se van a poder evadir porque aquí se están dejando como sentados, como válidos los criterios y los conceptos que posteriormente como podremos llegar a ver, no podremos hacernos a un lado, lo que decimos ahorita que es lo legal, en la página 37, 38, será difícil que lo desconozcamos posteriormente, yo considero que mínimamente el Instituto Electoral debe actuar con más altura de miras, debe de volver a retomar la autoridad moral para poder conducir el proceso electoral como corresponde, en mi opinión, mínimamente un señalamiento, una observación, era parte de la regla del juego para que el partido continúe bien, sería esa mi opinión y sería cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero, el Señor Secretario Ejecutiva solicita el uso de la palabra. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias, únicamente para mencionar respecto al ejemplo que ponía el representante del Partido Acción Nacional, hacer mención que en el caso de la denuncia que en estos momentos de la resolución que nos ocupa, en el momento en el que fue presentada la prueba el día de la propia audiencia en el caso de la fotografía que se ha mencionado de la Sala, ya ésta no se encontraba en el lugar en el que la misma prueba presentada se manifestaba, sería cuanto gracias. -----

La Consejera Presidenta: Sí, en ese sentido, sí señalar que en este caso, la cuestión de las fotografías de la Sala, se presentaron, de los espectaculares como prueba supervenientes el día de la audiencia, el Secretario se trasladó para dar fe y ya no estaban colocados estos espectaculares, según el informe que nos rinde. -----

La Consejera Presidenta: **En segunda ronda se concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa:** Gracias, es importante también sentar precedente de que no solamente fueron 2 espacios físicos, aún se encuentran circulando las 3 unidades de los camiones de la ruta 17, y aquí pasan enfrente, esas todavía existen, ¿esa no la certificó verdad?, en segundo lugar, el propio representante de Peña Badillo reconoció a la persona, porque no impugnó las fotografías, en segundo, hay una documental que Usted mismo certificó, relativa a la convocatoria, a la fecha de la presentación de la denuncia, el Partido Revolucionario Institucional manifestó a este Instituto con posterioridad que no había emitido ninguna convocatoria, entonces no estamos hablando de la misma situación a la que alude la resolución en vía de jurisprudencia que señaló la Ciudadana Presidenta, es una situación jurídicamente distinta, una cosa es ser precandidato y candidato y otra cosa es ni siquiera tener esa calidad, porque el partido no había emitido ninguna convocatoria, y así aparece señalado en el documento, entonces hay una cuestión muy diversa, el tratamiento no es claro, porque yo no lo señalé, yo dije que él estaba haciendo actividades de campaña en tiempo que no era, y de precampaña, porque ni siquiera tenía esa calidad, inclusive cuando sale la convocatoria del PRI señalan que habiendo candidaturas únicas no se iba a hacer ningún tipo de proselitismo al interior de los partidos y fuera, y así

quedó reconocido por el que lo representó ese día, y para qué nos ponemos a leer lo que fue vivido por Usted mismo, o sea, no se quiere ver cuando no quiere, y tan larga es la explicación como tan grande es la mentira, yo lo que les digo, es que se siente un precedente que difícilmente van a poderle dar la vuelta como al del 2010 que mencioné, cualquier partido político ahora que empiecen las campañas puede regalar hasta casas y aquí se tiene que reconocer que es un gasto justo y apegado a la ley, porque se toleró que el Partido Revolucionario Institucional rifara un tractor e implementos agrícolas, y ahí están los antecedentes aquí mismo en este Consejo, entonces yo lo que les pido es que reflexionen, que cuando menos lo sancionen, aunque sea una llamada de atención, aunque sea privada pero que exista algo en donde se encuentre el eco para que no haya esa cuestión de una desigualdad entre los iguales, o sea, hay partidos de primera, candidatos de primera, y candidatos de ínfimo valor, lo que Usted cita del ciudadano que hace proselitismo o no sé como se le llame, porque tampoco tenemos conocimiento de tal denuncia, él lo está haciendo de una manera distinta, él hizo un acto cuando fue a registrarse que es totalmente distinto, lo que este señor hizo fue regalar licuadoras, portar la camisa del Partido Revolucionario Institucional, y el partido lo toleró, y la aportó un servidor público, eso está muy claro, independientemente de que no se tenga fecha, de que no se tenga tiempo, lugar, modo y circunstancia, la fotografía existe, y yo no la truque, no la inventé, los camiones andan circulando, una cosa es la libertad de expresión y otra cosa es tolerar que cualquier ciudadano se publicite en época electoral, al fin y al cabo lo hace a título personal para que la gente conozca de su familia con el slogan, tú ya los conoces, yo al señor no lo conozco, se le está permitiendo que viole la ley, que sobrepase la ley, eso es lo importante, al sujeto ni lo conozco ni me interesa tampoco, pero sí la conducta que desplegó, esa es la que se debe de castigar, si quieren cerrar los ojos ciérrenlos, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, tomo nota de su petición, el Señor Consejero Esaúl Castro Hernández. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Esaúl Castro Hernández, quien expresa: Gracias, buenas tardes, el proyecto que se somete a la consideración de este Consejo también se sustenta con criterio de jurisprudencia, en el sentido de que señala el rubro, servidores públicos, su participación en actos relacionados con las funciones que tienen encomendadas no vulneran los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral, esta jurisprudencia emitida por el máximo órgano electoral de nuestro país, atiende a estos hechos pues de esta forma, que no se puede a los funcionarios por existir un proceso electoral dejen de hacer sus funciones, él señala en su contestación, que lo hizo a raíz de las funciones que le encomendaba su jefe inmediato para acudir a determinados eventos, la otra situación que también se señala en la resolución, pues es precisamente que no tenemos la certeza de cuándo sucedieron los hechos que se pueden apreciar en las fotografías ,en las pruebas técnicas que se ofrecen, y que él señal que ha asistido a distintos eventos por indicaciones de su jefe inmediato, pero no está acreditado en el expediente las circunstancias de modo, tiempo y lugar que son importantes de valorar para efectos de acreditar la infracción o la violación, para efectos en su momento de imponer una sanción, también nos acogemos al criterio de la Sala Superior, en muchas resoluciones a efecto de los 3 elementos que se deben de colmar para tenerlos como actos anticipados de precampaña o campaña, y sobre todo yo lo que me resalta es en el sentido de que no se acreditó estas circunstancias de tiempo, modo lugar, en cuanto al criterio de la Sala, sí comparto pues el

criterio que hoy se pueda adoptar, y bueno, también lo hacemos con base ya en resoluciones resueltas en este tipo de eventos, en este tipo de cómo hay una presunción de que se utilizó esta revista la Sala, porque sólo en el expediente tenemos fotografías de estos camiones, que existe esta fotografía de este actor, o de este denunciado, pero pues ya también la Sala Superior señala esta cuestión, de que no se dice cuestiones electorales, como la palabra votó, votar, sí, la reflexión en ese sentido que al menos también el órgano jurisdiccional federal hace este mismo trato pues le ha dado, entonces yo nada más quería hacer estas reflexiones, por eso estoy yo con el proyecto. Gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero, el uso de la palabra para el Señor Representante de Movimiento Ciudadano, Licenciado Gerardo Casas Madero. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Gerardo Humberto Casas Madero, quien expresa: Buenas noches a todos, yo quisiera hacer una aportación al Consejo, no hay necesidad de recordar el artículo 19 de la Ley Orgánica, donde el Consejo es el órgano superior, tomando pues en cuenta con lo anteriormente dicho de nuestros compañeros, quisiera señalar o recordar los principios rectores, que hay que hacer mucho énfasis en ese punto, percibo que hay o existen lagunas aquí en las ponencias que han dado, y quisiera hacer mención básicamente en los principios rectores, de dar certeza pues, convocar al Consejo a que nos acerquemos pues a darle legalidad al proceso porque son los garantes de vigilar el proceso electoral, sería toda mi aportación. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Yo voy a estar a favor de la resolución en termino de que entiendo hasta donde alcanza mi conocimiento especializado en el ámbito jurídico, pero hasta donde alcanzo a entender, las pruebas técnicas debieran venir acompañadas de una descripción precisa de los hechos, las circunstancias que ahí se muestran en esas fotografías, y que entiendo que eso le quita valor a esa serie de fotos que se están haciendo acompañar a la denuncia, a la queja perdón, pero por otro lado yo no quiero dejar pasar el hecho de que si bien jurídicamente podrá tener sustento la resolución, bueno me queda clara la intención del denunciado de posicionarse, de posicionar su imagen, o sea, eso no podríamos negarlo, no sé si en este caso, buen pues al tanto de todas las resoluciones que hay en materia electoral en este tenor, bueno pues se evite utilizar ese tipo de expresiones con todo cuidado, pero bueno finalmente la publicación esta de la Sala, bueno pues no nos puede dejar la menor duda de que no es una publicidad de la revista, no es una publicidad cotidiana, porque a excepción de en una ocasión salió publicidad con la Directora creo de la revista hace alrededor de un año, pues jamás han sacado ninguna otra personalidad, hay muchas personalidades que pertenecen a la alta sociedad zacatecana que seguido aparece en la portada, y sin embargo nunca la publicitan, y coincidentemente ahora si publicitan a esta personalidad, entonces pues desde mi punto de vista la intencionalidad es clara, pero bueno eso sería, yo nada más dejar ese punto, porque sí es un asunto que debemos de tener presente y pues cuidarlo porque ahí hay algo. -----

La Consejera Presidenta: En relación a esto, yo simplemente recogería lo que he señalado de este SUB-JRC-0309, en donde lo que resolvió la Sala Superior dice, que la vida interna de los partidos políticos no se suspende durante las precampañas, al contrario, son tiempo de mayor actividad interna y de mayor interacción de la militancia con sus precandidatos para preparar el proceso electoral, y que en relación a los actos que se deben de considerar como de precampaña o campaña, son aquellos dirigidos a la ciudadanía para presentar y promover una candidatura, y/o su plataforma para obtener el voto, ya sea en la jornada interna o en la jornada constitucional, y me parece que éste de uno de los puntos torales de la discusión en relación al fondo del asunto más allá de las pruebas, la calidad de las pruebas técnicas que se han ofrecido y se les ha dado el valor que nos propone el Señor Secretario Ejecutivo, alguna otra participación en la discusión, en Señor Representante de Acción Nacional. -----

La Consejera Presidenta: En tercera ronda se concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, voy a ser muy breve, evidentemente estamos ante un supuesto, evidentemente que solamente lo vimos con el actual dirigente del Partido Verde en el proceso electoral federal anterior, y ya en el IFE algunos compañeros que estábamos sentados a la mesa discutimos esta situación, creo que la conclusión a la que llegamos en ese momento, es que es evidentemente un fraude a la ley, basándose en la revista denominada la Sala, que únicamente y exclusivamente ha publicitado a estos 2 personajes, al que se encuentra ahorita en cuestión en el proyecto de resolución y al ahora Senador de la República que ahora dirige el Partido Verde Ecologista de México, son los 2 casos que son públicos y notorios y que obran en actas, el propio Instituto Federal Electoral cuando se dio este debate sobre la mesa de sesiones de aquel también procedimiento administrativo sancionador, conjuntamente con la de los personajes aquellos de las telenovelas, pero yo haría un llamado a este órgano pues a que no toleremos este tipo de actos, evidentemente si ahorita es el precandidato del Partido Revolucionario Institucional seguramente al rato vamos a topar con otra innovación, y quiero llamarlo innovación para no volver a repetir la palabra a la que hice mención hace un rato, porque creo que no es sano para este proceso electoral iniciar con este tipo de situaciones, creo que un servidor, la representación que ostento como representante de Acción Nacional, no venimos pues a burlar la ley, venimos a cumplirla, y el llamado es a todos los actores a que nos sumemos a esa situación, creo que al Instituto, a los partidos políticos, a todos nos favorece el que no tratemos de justificar que porque el jefe lo mandó a cumplir una encomienda a representarlo, créanme que eso en nada nos favorece, o sea, por muy jefe que sea, que espero que no sea cierto eso que se plasmo sobre la mesa hace unos minutos, que lo único que él hacía era hacer lo que el jefe le decía, recordemos que su jefe era el Jefe del Ejecutivo del Estado, entraríamos pues a dilucidar otro tipo de cuestiones que creo que poco abonan pues desafortunadamente a los temas que nos competen en este momento, yo sería partidario pues de que nos afocáramos a nuestra labor, el propio Instituto pues que le demos certeza, legalidad, transparencia al proceso electoral, creo que por querer cubrir un flanco vamos descubrir los demás, y el llamado es con todo respeto a que nos apeguemos a nuestras funciones, a la ley, y al respeto, creo que con eso independientemente de la infracciones, pues todos estamos expuestos a incurrir en alguna omisión o en alguna acción también que no sea apegada a la ley, pero pues también hay que reconocer pues cuando se violenta la normatividad, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa:

Nuevamente, la inquietud que he sentado aquí es para el efecto de que no haya un precedente de esta naturaleza, porque no comparto lo que señaló el Consejero Esaúl, ni tampoco lo que dice esa tesis de jurisprudencia, porque ahí se habla de precandidaturas en un proceso interno de un partido, pero aquí está la prueba de que no había ningún proceso interno, no había convocatoria, cuando el sujeto estaba realizando todo ese tipo de actividades cubierto con una función pública, yo creo que el Gobierno del Estado en época electoral no regala licuadoras, o sólo que esa sea la función que él desempeñaba, entonces sí, o sea, aquí lo que se trata es de que cuide, pero si el Instituto no quiere cuidar, entonces no está nada más descuidando, sino está construyendo una muralla para que todo aquel que quiera violar la ley se vaya del lado del Instituto y ya no tiene ningún problema, y entonces sí sacamos a colación todo ese tipo de argumentación jurídica para justificar lo que no tiene justificación, una fotografía habla más que mil palabras, más todavía, ahí está la imagen del señor entregando de mano en mano a una persona del sexo femenino una licuadora, están también circulando todavía los camiones, es una verdad a todas luces, entonces cuando no se quiere ver, reitero, no se ve, entonces traten cuando menos de rectificar esta situación, sino como les digo, el día de mañana en un futuro no lejano al próximo proceso electoral, cualquier ciudadano va a hacer lo mismo, al fin y al cabo ya hay un precedente, como el precedente que señalé, y todos los candidatos podrán hacer ese tipo de proselitismo político, está autorizado por el Instituto, y no hay ninguna tesis de jurisprudencia, pero sí hay un antecedente con el cual podrán abrazarse para que no sean sancionados ni ellos como candidatos ni tampoco el partido, eso es hasta donde se puede llegar, es cuanto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, si no hay alguna otra participación en la discusión. - - - - -

La Consejera Presidenta: En tercera ronda se concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:

Sí, igual nada más para echar sobre la mesa como colofona a la intervención de un servidor, el hecho de que si efectivamente la ley le da al órgano administrativo la facultad sancionadora de imposición de las sanciones en la materia, y esta puede ir desde una valoración, a otra valoración de los elementos probatorios anexos a la denuncia presentada, y en base a todos los criterios que establece la ley para la imposición o no de las sanciones que se establecen, queda claro que no es fácil para la autoridad determinar, si aplico la sanción o no en base a las pruebas que pueda tener, y se pueden utilizar todos los argumentos que creamos, a lo mejor en el caso de Acción Nacional si se demostró de esas fotografías con todos los elementos, que efectivamente se dieron a tal hora, a tal minuto, a tal segundo, a tal día, etcétera, etcétera, con lo de las bardas, y acá no, en ambos casos sin embargo si hay, por muy pequeña que sea, hay una violación a la ley, y la ley no establece qué tanto se puede violar la ley, si mucho o poquito, yo digo que si hay una violación a la ley, sí debe sancionarse de manera igual, y lo decíamos en su momento, si alguien, algún partido, algún aspirante, precandidato o candidato violan la ley, debe ser sancionado cuando menos con un coscorrón, o ponerlo en los estrados como el chico malo de la semana fulanita de tal, probablemente no sea fácil en una sesión tan rápida y con tan poco tiempo ponernos a sacar todos los criterios

precedentes, tanto de la autoridad administrativa federal como del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aquí nos estaríamos días enteros en este asunto, porque también el Tribunal es medio chimoltrufio en ese asunto, igual el IFE, pero lo que sí es cierto, es que esta autoridad si actúa de una manera debe de actuar de la misma manera con todos, porque entonces sino fuera de esa manera, se estaría entonces violentando los principios rectores, ya no tendremos certeza de con unos sí y con otros no, entonces yo sí pediría que se valoraran todos estos elementos al momento de la imposición de las sanciones. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, sino hay alguna otra participación en la discusión, hemos concluido la tercera ronda, y le ruego al Señor Secretario que toda vez que el proyecto ha sido suficientemente discutido lo someta a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta, se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales, manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de resolución del procedimiento administrativo sancionador electoral especial identificado con la clave: PAS-IEEZ-SE-ES-004/2013-I instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Licenciado Juan José enciso Alba representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en contra del C. Carlos Aurelio Peña Badillo, en su carácter de Secretario Privado del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, por presuntas infracciones a los artículos 36, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, numeral 1, fracción III, inciso a) y b), y 23 del Reglamento de Precampañas para el Estado de Zacatecas, quienes estén a favor, quienes estén en contra, informo que son: -----
Seis votos a favor. -----
Uno en contra. -----
Ninguna abstención. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Mayoría**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número ocho:** Informe del Secretario Ejecutivo. -----

La Consejera Presidenta: Desahogue este punto Señor Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias con su permiso Consejera Presidenta, me permito informar a las y los integrantes de este Consejo General, en términos de lo establecido en el artículo 39 numeral 2 fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y 6 numeral 2, de los Lineamientos que deben adoptar las personas físicas o morales que pretendan realizar y/o publicar encuestas, sondeos de opinión, encuestas de salida, y conteos rápidos durante el proceso electoral 2013, que a la fecha son 9 empresas las que han solicitado el registro, y únicamente tres de ellas Buendía y Laredo, Encuestadora Lema Asociación Civil y Mems Consultores, han cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en los lineamientos a que he hecho mención, por lo tanto se encuentran registrados

en el padrón de Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para tal efecto, sería cuanto, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Sonia Delgado Santamaría, quien expresa: Sí gracias, en el proceso pasado nos estuvieron pasando continuamente las solicitudes y un informe sobre las encuestas, las empresas encuestadoras, yo quisiera que nos pasaran ese informe en virtud de que ya se lo había solicitado al Secretario Ejecutivo y no me lo ha entregado, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Tomamos nota de la petición, y le pedimos al Secretario que la atienda de inmediato, igualmente para la próxima sesión nos rinda el informe respecto de las quejas que se han presentado ante este Consejo General y ante los demás órganos desconcentrados, para dar cuenta a este órgano máximo de dirección, bien, Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia y a las y los integrantes del Consejo General que el orden del día ha sido agotado. -----

La Consejera Presidenta: Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 20 horas con 28 minutos damos por concluida esta sesión, gracias por su asistencia. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa